



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007/2011 MADR

Artículo 9 Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 que modificó la Ley 80 de 1993:
"...La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección". Por lo anterior, la publicación de este documento no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino una etapa previa que permite el conocimiento del borrador de los Pliegos de Condiciones, con el fin de otorgar la posibilidad de expresar observaciones a los potenciales proponentes y, por lo tanto, no genera ninguna asunción de compromiso de utilización en la versión definitiva de éste o inclusive de apertura del proceso

BOGOTA, D.C., ABRIL 05 DE 2011



CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRAMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE PREPLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS. Artículo 9 Decreto 2474 de 2008.	Del 05 de abril de 2011 al 12 de abril de 2011	Portal Único de Contratación Pública- SECOP
OBSERVACIONES A LOS PREPLIEGOS. Artículo 9 Decreto 2474 de 2008. Nota: Las observaciones que lleguen después de la hora establecida no se tendrán en cuenta.	Del 05 de abril de 2011 al 12 de abril de 2011	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
MANIFESTACIONES DE INTERES DE MIPYMES	Del 05 de abril de 2011 al 12 de abril de 2011	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PREPLIEGOS	13 al 15 de abril de 2011	Portal Único de Contratación Pública- SECOP-
PUBLICACIÓN DE RESOLUCION DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS	Del 18 de abril al 26 de abril de 2011	Portal Único de Contratación Pública- SECOP-
MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN	18, 19 y 20 de abril de 2011	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES EN CASO DE QUE LAS INTENCIONES DE PARTICIPACION SEAN MAYORES A 10	25 de abril de 2011	Auditorio del quinto piso de la sede central del Ministerio
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 18 al 25 de abril de 2011. Hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES.	28 de abril de 2011	Portal Único de Contratación Pública- SECOP-
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	29 de abril de 2011	Portal Único de Contratación Pública- SECOP-
RECEPCION DE PROPUESTAS Y ACTA DE CIERRE	03 de mayo de 2011	Auditorio del quinto piso de la sede central del Ministerio
PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE	Del 03 al 05 de mayo de 2011	Comité evaluador



PROPUESTAS		
TRANSLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES PARA SUBSANAR HASTA LA ADJUDICACIÓN. Numeral 8, artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	Del 06 al 10 de mayo de 2011	Portal Único de Contratación Pública-SECOP
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION.	12 de mayo de 2011	Portal Único de Contratación Pública-SECOP
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	13 de mayo de 2011	Portal Único de Contratación Pública-SECOP
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Del 13 de mayo hasta el 17 de mayo de 2011	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007/2011/ MADR

JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de su compromiso institucional debe propender por contar con instrumentos de asistencia técnica ágiles, que le permitan responder los requerimientos de información de carácter administrativo y financiero que le sean solicitados tanto interna como externamente, con respecto al personal y nomina de funcionarios del Ministerio.

El Ministerio cuenta desde hace 2 años y medio con el Sistema de Personal y Nómina PERNO con sus módulos de Actos Administrativos, Proyecciones de Nómina y Plan de Vacaciones, con el cual se administra y liquida la nomina de la entidad.

Para atender las necesidades que en materia de disposición legal surjan en cuanto a las normas que rigen la liquidación de la nomina en todo su concepto y las que requiera la entidad, se hace necesario contar con una firma especializada que brinde la asistencia técnica y actualización en producción del Sistema de Personal y Nomina PERNO.

Para la realización de la asistencia técnica y actualización del sistema se requiere personal de reconocida idoneidad y experiencia en el sistema PERNO que apoye al Ministerio en la coordinación, control y seguimiento de las actividades que deban desarrollarse y que conduzcan a una adecuada ejecución del proceso de personal y nomina.

RECOMENDACIONES INICIALES:

LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

- Verifique, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas así como prohibiciones para contratar.
- Cerciórese de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Siga las instrucciones que se imparten, para la elaboración de su propuesta.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - a. Sea otorgada a favor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural / NIT 899.999.028-5.
 - b. Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando la sigla también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
 - c. El valor asegurado corresponda al porcentaje fijado en este documento.
 - d. La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
 - e. El objeto y el número de la Convocatoria, coincida con el de la propuesta que presenta.



f. Esté suscrita por el Tomador / Proponente / Afianzado.

g. Solicitar el recibo de pago original de la póliza.

- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para la presente Selección Abreviada; en ningún caso de recibirán propuestas fuera del término previsto.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MADR, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad contratante para verificar toda la información que en ella suministren.

Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el MADR podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

CAPITULO 1

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Contratar el servicio de 148 horas de soporte técnico profesional, mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Información de Personal y nómina PERNO, con los módulos de nómina, proyecciones de nómina, y plan de vacaciones.

Requerimientos para contratar el servicio:

Prestar los servicios técnicos profesionales en el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Información de Personal y Nómina denominado PERNO con los módulos de nómina, proyecciones de nómina, y plan de vacaciones el cual debe incluir:

1. Acompañamiento presencial.
2. Acompañamiento vía telefónica (8*5), conexión remota y correo electrónico.
3. Soporte remoto utilizando herramientas de control de escritorio remoto.
4. Soporte electrónico (e-mail) sobre dudas en la operación del sistema

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el presupuesto estimado para la presente contratación y toda vez que no se dan ninguna de las excepciones contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se debe adelantar para la presente contratación es la de Selección Abreviada, definida en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, concordada con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Los pliegos de condiciones elaborados por el MINISTERIO para el presente proceso de selección contendrán además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 6 del Decreto 2474 de 2008, así como los específicos del proceso licitatorio.

En materia de publicidad del proceso de selección se realizará mediante observación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2474 de 2008, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, así como lo dispuesto en los artículos 8 (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y 9 (publicidad proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos) del mismo Decreto.



1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes Pliegos de condiciones y del contrato que resulte del Proceso de Selección por Selección Abreviada, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política de Colombia y las leyes colombianas consagran.

En caso que el MADR advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente, durante el Proceso de Selección por Selección Abreviada, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Sí los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del mismo, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley.

1.4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El MADR invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso.

1.5. VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los Oferentes.

1.6 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

1.6.1 Publicidad de los Pliegos de Condiciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, El Ministerio publica el proyecto inicial del pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en el cronograma inicial y por el término de **cinco (5) días hábiles** en el Portal de Único de Contratación (www.contratos.gov.co) con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se puedan presentar en relación con dicho documento.

Los oferentes podrán enviar las observaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), al correo electrónico serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co o podrán entregarlas directamente en el domicilio del MINISTERIO, Avenida Jiménez No. 7-65, Piso 5, en la Oficina del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa en las fechas señaladas en el cronograma inicial. El Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa remitirá las observaciones al Comité Asesor Evaluador designado por el ordenador del gasto para el presente proceso de selección.

El MINISTERIO puede acoger las observaciones y/o sugerencias presentadas por los oferentes al proyecto e incluirlas, si las considera procedentes, en los pliegos de condiciones definitivos.

El texto definitivo de los Pliegos de Condiciones será publicado en la página del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) en las fechas señaladas para tal fin en el cronograma inicial.

Los Pliegos de Condiciones definitivos se podrán consultar vía Internet en la dirección electrónica citada en el presente numeral o directamente en las oficinas de la Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Avenida Jiménez No. 7 - 65, Piso 5°.

1.6.2. Solicitud de aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos y modificaciones a los mismos:

Cualquier interesado podrá solicitar por escrito, aclaraciones sobre los Pliegos de Condiciones Definitivos en las fechas señaladas en el cronograma inicial del proceso.



Las solicitudes de aclaración deberán dirigirse y entregarse por escrito directamente en la Coordinación del Grupo Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Avenida Jiménez No. 7 - 65, Piso 5° o al Fax 243 47 85 en la ciudad de Bogotá, D.C. ó al correo electrónico serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta la fecha establecida para tal fin en el cronograma inicialmente planteado como fecha límite para la expedición de adendas.

Toda aclaración o modificación se hará mediante adendas numerados secuencialmente, las cuales formarán parte integrante de los Pliegos de Condiciones Definitivos y se publicarán en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) y en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, opción contratación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, las adendas, la información sobre preguntas y respuestas y demás documentos propios del proceso, serán publicadas en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), opción contratación y se entenderá con ello recibidas por todos los integrantes.

No son admisibles las consultas telefónicas, ni las visitas personales de los eventuales oferentes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.6.3. Diligencia debida e información sobre el proceso de selección por Selección Abreviada

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente Proceso de Selección por Selección Abreviada y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para la presente Proceso de Selección por Selección Abreviada, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de la presente Selección Abreviada. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con los **bienes o servicios** que se solicitan a través de la presente Selección Abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los **bienes o servicios** a suministrar.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente Proceso de Selección por Selección Abreviada, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la entidad contratante, en el evento de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.



1.6.4. Matriz de riesgos: Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

CLASES DE RIESGOS	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO	ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
INTRÍNECOS AL PROYECTO			
DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO. Por no asistir a la visita técnica	Deficiencia en los servicios por desconocimiento de las instalaciones de la entidad	100	Contratista
ECONÓMICOS. Cambios en la economía que pueden afectar la ejecución del contrato	Incremento en los precios de los bienes y/o servicios	100	Contratista
	Escasez de los bienes y servicios en el mercado	100	Contratista
	Cambio tasas cambiarias e intereses	100	Contratista
OPERACIÓN	Fallas en la logística, equipos y organización para la ejecución del contrato.	100	Contratista
	Incumplimiento en las especificaciones técnicas generales y particulares definidas para la ejecución del contrato.	100	Contratista
FINANCIEROS			
De Financiación	No contar con los avales y respaldo de entes financieros	100	Contratista
De liquidez	No contar con recursos disponibles para invertir en la ejecución del contrato	100	Contratista
REGULATORIOS			
Tarifario, Tributario, administrativo, de control	Expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos Impuestos locales o nacionales.	50 50	Ministerio - Contratista
POLÍTICOS			
SOCIALES Y DE ORDEN PÚBLICO	Dificultad y/o retraso en la ejecución del proyecto (Tomas por parte de Sindicatos, Marchas, etc.)	50 50	Ministerio - Contratista
	Existencia de grupos armados	50 50	Ministerio - Contratista
	Acciones terroristas		Contratista
NATURALES			
De la Naturaleza	Desastres Naturales - Fallas del Terreno	50 50	Ministerio - Contratista
	Hallazgos arqueológicos de minas y yacimientos	50 50	Ministerio - Contratista



1.7. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

El plazo de la convocatoria será el comprendido entre las fechas señaladas para la apertura y el cierre del proceso, dentro del cual se podrán efectuar modificaciones a los presentes pliegos mediante adendas. Dentro de dicho plazo los oferentes podrán presentar sus propuestas.

El plazo de la presente convocatoria podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, hasta por el término señalado en el Numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

1.7.1. Apertura

El presente proceso de selección se abrirá en la fecha señalada en el cronograma inicial que se encuentra inserto en el presente documento.

1.7.2 Cierre

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha y a la hora señalada en el cronograma de este documento en las Oficinas del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Avenida Jiménez No. 7 - 65, Piso 5° de Bogotá, D.C.

1.8. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los sobres que contienen las propuestas deberán presentarse completamente sellados y serán depositados en la urna destinada para tal efecto, la cual estará ubicada en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, situada en la Avenida Jiménez No. 7-65, Piso Quinto (5) de la ciudad de Bogotá, D.C. durante los tiempos señalados para tal fin en el cronograma contenido en este Pliego de Condiciones.

Los sobres se rotularán como sigue:

SELECCIÓN ABREVIADA No. XXXXXX
OBJETO: XXXXXXXX
NOMBRE DEL PROPONENTE: XXXXXXXX
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: XXXXX
ORIGINAL / COPIA 1/ COPIA 2/
FECHA:XXXXXXXXXX

En la fecha y hora señaladas para el cierre del Proceso de Selección Abreviada, en acto público en la Subdirección Administrativa / Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se procederá a dar apertura de las propuestas y a levantar un acta, la cual se suscribirá por los funcionarios competentes y por los oferentes presentes, que así lo deseen.

Para efectos de verificar la hora señalada para la diligencia de cierre, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana que aparece en la Página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o postal, ni entregadas en oficinas diferentes a la indicada en este documento ni con posterioridad a la fecha y hora de cierre señalada en los presentes Pliegos de Condiciones, so pena de rechazo de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos pliegos.



La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en Idioma Castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o en cualquier otro medio electrónico. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en original y dos (2) copias. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas y deben contener el mismo número de folios del original, en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones y aquellos que soporten lo plasmado en la propuesta.

En caso de discrepancia entre el original y la (s) copia (s), regirá para todos los efectos, el original.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, so pena de rechazo de la propuesta.

1.8.1. IDIOMA

El idioma oficial de presentación de las propuestas será el español. Por consiguiente todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser redactados en este idioma. En el evento de que se presentaran documentos que estén escritos en otro idioma, la propuesta debe anexar la traducción oficial de los aspectos más relevantes, siendo esta traducción la utilizada para efectos de análisis de los mismos. Cuando el Ministerio estime necesario hacer la traducción de otros aspectos podrá solicitarle al Proponente que allegue dicha traducción y en el evento de no ser atendido el requerimiento en forma oportuna, la oferta será rechazada.

1.8.2. MONEDA

La moneda oficial de presentación de las propuestas será el peso colombiano. Por consiguiente, todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser expresados en esta moneda funcional. En el evento de uso de estados financieros, cotizaciones o cualquier otro documento expresado en otra moneda, se deberá hacer la conversión a pesos colombianos. Acorde con la ley, de ser necesario, la entidad hará la conversión a la tasa registrada en el Banco de la República a la fecha del documento en particular y a falta de esta, a la fecha de cierre del proceso.

1.8.3. HORA LEGAL

Para el presente proceso de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, será confirmada con la Superintendencia de Industria y Comercio, como la entidad que mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

1.9. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta. Antes de finalizar el plazo para la presentación de la propuesta el proponente podrá retirar la propuesta presentada de lo cual se dejará constancia en el expediente y volverla a presentar antes de la fecha límite para el cierre si así lo desea.

1.10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS OFERENTES:

1.10.1. Los establecidos en los Artículos 5o. y 7o. de la Ley 80 de 1993.



Libertad y Orden

1.10.2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos Pliegos de Condiciones, etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad para los oferentes de expresar sus observaciones.

1.10.3. El desarrollo de la presente convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes que la contengan estarán abiertos al público, respetando la reserva de que gocen legal y/o convencionalmente las patentes, procedimientos y documentos o información confidencial.

1.10.4. El (los) oferente (s) que formule (n) propuesta (s) en la (s) que se fije (n) condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1.10.5. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el Proceso de Selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente.

Sí la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.10.6. En el evento de que los oferentes tengan conocimiento de un hecho de corrupción dentro del presente Proceso de Selección por Convocatoria, podrán informar a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de los números telefónicos 3 34 11 99, Exts. 344 y 354, o acudir ante las autoridades competentes con el propósito de informar sobre dicha situación.

1.11 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES

El número mínimo de ofertas hábiles que se exige para no declarar desierto este Proceso de Contratación será de Una (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumpla con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con los Pliegos de condiciones y de conformidad con los factores aquí establecidos.

1.12 DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

El Proponente deberá utilizar y diligenciar los Formatos suministrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adjuntarlos a la Oferta. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sólo evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos de soporte idóneos, según lo que se establezca al respecto en estos Pliegos de Condiciones.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministradas por el proponente.

1.13 PROPUESTAS PARCIALES

El MINISTERIO no aceptará propuestas parciales, de manera que todo proponente deberá presentar una oferta total, so pena de rechazo de la propuesta. Así mismo, no se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni propuestas condicionadas.

1.14 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el



Libertad y Orden

cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5. ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** en su totalidad.

Los derechos de propiedad intelectual en el ejercicio del objeto del contrato y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producido, pertenecen exclusivamente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.15. VIGENCIA DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

CAPITULO 2

DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.1. ASPECTOS JURÍDICOS

2.1.1. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE.

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del Contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo Contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral.

El Proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARP, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.). El Proponente se obliga a dar cabal cumplimiento a lo estipulado en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 y 828 de 2003 demás normas que las complementen adicionen o modifiquen.

Se entiende que el proponente considerará en su Oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales, sin que estos sean inferiores al salario mínimo legal vigente y las demás disposiciones que sobre la materia establezca la ley laboral.

El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta y proyectar un cálculo de dichos valores en los años subsiguientes a aquel en el que se suscriba el contrato.

2.1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de presentación de la oferta, el Proponente y su representante legal, si es del caso, no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la Propuesta, según modelo de formato anexo para este fin. (Formato No. 1-CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA)

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del presente proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Sí la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita del MADR.



2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la garantía de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Estatales, de acuerdo a la siguiente información.

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	Por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial total estimado.	Cuatro (4) meses a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

El proponente deberá presentar la certificación o constancia original del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta o constancia de que la misma no expirará por falta de pago.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el proponente, por cualquier motivo salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, no suscriba el contrato que se le adjudique, dentro del plazo establecido para el efecto.

Los oferentes que no resulten seleccionados dentro del presente Proceso de Selección, podrán retirar mediante solicitud escrita, la Garantía de Seriedad de la Propuesta dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la audiencia de adjudicación del contrato materia de la Selección Abreviada.

El Oferente, por el acto de ofertar, acepta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural le solicite ampliar el término de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

2.1.4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:

De conformidad con la Ley 863 de 2003 y los Decretos 2788, 3426 y 4243 de 2004, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el Registro Unico Tributario a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.1.5.FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta para el presente proceso las personas naturales o jurídicas, ya sea individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea la venta y suministro de soluciones informáticas, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I del presente documento y el cuadro resumen del mismo y que cumplan con lo establecido en la normatividad que regula la materia objeto del servicio a contratarse a través de esta Selección Abreviada.

CAPITULO 3

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto para el presente proceso de selección es de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$22.983.660,00), suma que incluye el IVA.

El presupuesto estimado afecta el rubro "Sistematización Red de Información Agropecuaria a Nivel Nacional" y está amparado con el CDP No. 25111 del 16 de febrero de 2011, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Si el proponente presenta una oferta económica cuyo monto exceda del presupuesto oficial estimado, se rechazará la propuesta.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución de éste contrato es 148 horas de asistencia técnica y actualización del sistema de personal y nomina PERNO y/o hasta el 31 de diciembre de 2011 lo que primero suceda, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.

3.3. INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de manera conjunta entre la Coordinación del Grupo de Talento Humano y la Coordinación del Grupo de Sistemas del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural o quien delegue el ordenador del gasto.

3.4. GARANTÍAS:

Los riesgos serán amparados por el contratista mediante la suscripción de una Garantía Única, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Estatales, de acuerdo a la siguiente información:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total estimado del Contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su terminación.
Calidad del servicio	10% del valor total estimado del Contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones	5% del valor total estimado del Contrato	Igual a la del contrato y tres (3) años más.

Estos amparos, cuantías y vigencias pueden ampliarse, modificarse o adicionarse de acuerdo con lo que para el efecto establezca la Oficina Jurídica del Ministerio al momento de elaborar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente deberá comprometerse con el MADR mediante documento escrito al cumplimiento de cada una de las actividades señaladas las cuales se desarrollarán en la Ciudad de Bogotá, D.C.

- Prestar los servicios de 148 horas de asistencia técnica y actualización del sistema de personal y nomina PERNO con los módulos de nomina, proyecciones de nómina y plan de vacaciones.
- Prestar los servicios de soporte técnico telefónico 8X5.
- Prestar los servicios de soporte técnico remoto utilizando herramientas de control de escritorio remoto.
- Prestar los servicios de soporte técnico presencial, cuando el caso así lo amerite.
- Revisar posibles inconsistencias detectadas en las transacciones que realizan el sistema de personal y nomina PERNO con los módulos de nomina, proyecciones de nómina y plan de vacaciones



- f) Prestar los servicios de soporte electrónico (e-mail) sobre dudas en la operación de los sistemas.
- g) Elaborar documentos soporte de cada una de los requerimientos realizados por el Ministerio
- h) Informar al Ministerio sobre las circunstancias que pudieran generar una modificación, alteración, anomalía o suspensión del servicio.
- i) Prestar el servicio con personal idóneo, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el desarrollo de las funciones.
- j) Prestar el servicio con personal debidamente capacitado para la función que desempeña.
- k) Prestar directamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con personal idóneo contratado, que garantice el nivel de la calidad en la prestación del servicio.
- l) Asumir la coordinación en la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio.
- m) Presentar los informes que solicite el Ministerio por intermedio del interventor del presente contrato.
- n) Colaborar con el Ministerio en lo que sea necesario para que el Objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- o) Prestar el servicio con eficiencia, en los términos y condiciones estipulados, en especial en desarrollo de las actividades establecidas en el presente contrato.
- p) Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.
- q) Colaborar con EL MINISTERIO en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad, seguir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos garantizando la calidad de los bienes y servicios contratados.
- r) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.
- s) Los derechos de propiedad intelectual en el ejercicio del objeto del contrato y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producto del presente contrato, pertenecen exclusivamente al MINISTERIO.
- t) Realizar las demás labores que le asigne el supervisor, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- u) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.6. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

En virtud del contrato el Ministerio se obliga a:

- a) Designar un interventor para el contrato que se llegue a suscribir.
- b) Verificar, revisar y aprobar a través del interventor designado, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.



Libertad y Orden

- c) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- e) Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CAPITULO 4

4. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizará los estudios jurídicos, económicos, técnicos, de experiencia y financieros necesarios para la evaluación de las propuestas en las fechas señaladas en el cronograma inserto en estos pliegos de condiciones.

El término de evaluación podrá ser prorrogado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por un nuevo plazo que no podrá exceder el inicialmente establecido, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Los informes de evaluación estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Avenida Jiménez No. 7 – 65, Piso 3ro) y se publicarán en el Portal Único de Contratación en el término señalado en el cronograma con el fin de que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo aquí descrito.

4.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Requisito que se cumple al allegarse con la presentación de propuesta, completamente diligenciada en todas sus partes y firmada por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Respecto a la firma de la Carta de Presentación de la Oferta, se señala de manera especial que esta debe ser suscrita por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el FORMATO No.1 adjunto al pliego de condiciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, El MADR las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el término señalado en el cronograma del proceso para proporcionarlas.

4.1.1. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a treinta días calendario (30) anterior a la fecha de cierre del



Libertad y Orden

proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señalada en este Pliego.

4.1.2. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del código de Comercio.

4.1.3. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y, señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo contrato de consorcio o unión temporal.

La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada.

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y poscontractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y un año (1) año más.

Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de su representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía y, certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales.

4.1.4. LOS PROPONENTES QUE SE PRESENTEN COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y un (1)



año más.

b) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la anticipación de cada uno dentro del valor del contrato.

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

En cualquiera de las anteriores alternativas, la factura deberá cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MADR lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del MADR, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MADR dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, **debe presentarse al momento del cierre y no puede subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta y las firmas.**

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata el presente capítulo.

4.1.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal, deberá manifestar en la



certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de no presentar este certificado con la oferta, el proponente o el integrante podrán allegarlo antes de la adjudicación. Si no se aporta en este plazo, o resulta que el proponente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la propuesta será rechazada.

4.1.6. NÚMERO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUPR DEL SICE

El presente proceso de selección se encuentra exento de registro en el SICE, toda vez que el servicio a contratar no se encuentra desagregado a quinto nivel.

4.1.7. CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el proponente o uno de sus integrantes aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener Antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

4.1.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1150 de 2003, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, deben inscribirse en el registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Es por ello, que para éste proceso de selección se exigirá la presentación del RUP en la siguiente calificación y clasificación, de conformidad con el Decreto 1464 del 29 de abril de 2010.

TIPO DE REGISTRO ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
Proveedor	23.Servicios	20.Desarrollo de Software
	25. Servicios de Mantenimiento	23. Mantenimiento de Software
	33. Sistemas de Información y Tecnología de Información	03. Software

La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso. En caso de que el proponente o alguno de sus miembros, a la fecha de cierre del proceso no estén inscritos en la actividad, especialidad (es) y grupo(s) exigidos en el presente Pliego, la propuesta será RECHAZADA.



El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, presentará con su propuesta el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

4.1.10 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – (K DE CONTRATACIÓN)

El proponente deberá tener al momento de presentación de su oferta una capacidad residual de contratación como proveedor igual o superior a 43 SMLMV.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la capacidad de contratación y la capacidad residual de contratación se entenderán como las sumas de las capacidades individuales de cada integrante.

4.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Al tenor de lo dispuesto por el decreto 1464 de 2010 en su artículo 54. Régimen de transición. Quienes se encontraban inscritos en el Registro Único de Proponentes al 31 de marzo de 2009, inclusive, que solicitaron su nueva inscripción en el RUP hasta el 15 de Diciembre de 2009, y la misma aún no está en firme, podrán presentar a las entidades públicas el certificado expedido en virtud de la vigencia del Registro Único de Proponentes que tenían vigente a 31 de Marzo de 2009. Tal certificado deberá señalar que la información no ha sido objeto de verificación.

Así mismo, deberá indicar la fecha en la que el proponente presentó su solicitud de inscripción.

Corresponderá en este caso al Ministerio verificar directamente las condiciones del proponente y solicitar la información respectiva, como sigue:

4.2.1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá anexar como requisito técnico a su oferta, mínimo seis (6) certificaciones de Experiencia, expedidas directamente por la entidad gubernamental, en celebración y ejecución de contratos, con fecha de iniciación entre el 01 de enero del 2006 y la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido, prestar el servicio por horas de soporte técnico profesional, mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Información de Personal y nómina PERNO, con los módulos de nómina, proyecciones de nómina, y plan de vacaciones o relacionado con soporte y/o implementación del sistema hacendario SI CAPITAL.

Estas certificaciones se podrán presentar de manera individual o conjunta, por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El valor de cada certificaciones debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial total estimado para la presente contratación (Valor contrato principal mas adiciones).

Cada certificación de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio. Debe ser excelente, bueno o satisfactorio o términos sinónimos.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.



Para Uniones Temporales y Consorcios, serán tenidas en cuenta la experiencia y el valor, en el porcentaje de participación del integrante que ha presentado propuesta al MADR.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia con la presentación de seis (6) certificaciones que cumplan con la totalidad de los requerimientos solicitados en el presente numeral.

Se aclara que los proponentes deben acreditar por lo menos un año de constitución previo a la apertura del proceso.

Para quienes ya cuentan con el RUP de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1464 y con el fin de demostrar la experiencia probable deberán cumplir con el siguiente requisito

Años de Experiencia Probable		
Desde	Hasta	Puntos
Más de 4	6	60

4.2.2 CERTIFICACIÓN PARTNER ORACLE

El proponente deberá acreditar mediante certificación expedida por Oracle Colombia Ltda, que es Partner de ORACLE, a fin de garantizar la idoneidad de sus capacidades técnicas y el uso legal de la herramienta de desarrollo, bases de datos y servidores de aplicaciones Oracle, durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

4.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA:

El Ministerio exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes a las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base en sus Estados Financieros del año 2009, con base en la información que reposa en el mismo se dará concepto sobre capacidad financiera.

A título de requisito habilitante la capacidad financiera se evaluará de acuerdo con las tablas establecidas en el Artículo 37 del Decreto 1464 de 2010 atinentes al puntaje de capacidad financiera para proveedores, para lo cual se determinará una calificación para cada proponente de acuerdo con la tabla que se señala a continuación:

INDICADOR	PUNTAJE
Patrimonio	50
Liquidez	30
Endeudamiento	50
TOTAL	130

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el MADR y que se encuentra habilitado para continuar en el proceso de licitación, si el resultado de la suma de los puntajes individuales obtenidos en consonancia con los cuadros arriba transcritos (A+B+C) es igual o superior a ciento treinta (130) puntos.

En el caso de PROPONENTES con la figura de Consorcio o Unión Temporal el puntaje correspondiente al patrimonio se calculará sumando los patrimonios respectivos de cada uno de los miembros y por lo menos uno de los integrantes, de manera independiente deberá cumplir con los puntajes mínimos correspondientes a los indicadores de liquidez y endeudamiento

NOTA: Exclusivamente para las personas extranjeras (Decreto 1464 de 2010, art. 53), para aquellas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información no ha sido objeto de



verificación (Decreto 1464 de 2010, art. 54) y para quienes la información contemplada en el Registro Único de Proponentes no esté actualizada con los estados financieros del año 2009, unos y otros deberán aportar la siguiente información para verificar la capacidad financiera del oferente:

- Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009 firmado por el Representante Legal, certificado por el contador público y por el Revisor Fiscal. Dicho balance debe presentarse debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y pasivo.
- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten si el proponente se encuentra o no en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.
- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.
- En el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.
- Registro único Tributario - RUT

NOTA: Los proponentes deben cumplir con:

- No presentar patrimonio negativo al cierre del proceso de selección.
- No estar en causal de disolución al cierre del proceso de selección.

CAPÍTULO 5

5. DE LOS ASPECTOS A PONDERAR.

La evaluación jurídica, financiera, técnica y de experiencia se realizará simultáneamente mediante la elaboración de cuadros comparativos entre cada una de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación. Dicha evaluación establecerá la admisibilidad de cada una de las propuestas, y en caso de que no se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones, la propuesta será rechazada.

La evaluación de las propuestas, se realizará sobre un total de mil (1000) puntos con base en los siguientes factores:

FACTOR		PUNTAJE
EVALUACIÓN DE LOS FACTORES CALIFICABLES		
10.1	Evaluación Económica (Precio)	400
10.2	Evaluación Experiencia Director del Proyecto	200
10.3	Evaluación Experiencia Ingenieros de Soporte	150
10.4	Evaluación Factor Técnico	150



FACTOR		PUNTAJE
10.5	Protección a la Industria Nacional	100
TOTAL		1000

Las Ofertas se evaluarán con base en la información que diligencien los proponentes, en los formatos adjuntos, demostraciones, documentos y certificaciones suministradas por los mismos.

Dichos formularios se deberán relacionar y diligenciar con toda la información solicitada, de forma que permitan verificar el cumplimiento o no de los requisitos y asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los factores calificables, de acuerdo con las condiciones allí indicadas.

El cálculo para establecer la calificación de los proponentes incluirá dos (2) decimales.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación y permanecerán físicamente en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Entidad, ubicada en el Avenida Jiménez No. 7 - 65, Edificio Pedro A. López, Piso 3°, por un término de cinco (5) días hábiles de conformidad con el cronograma adoptado para el presente proceso licitatorio para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Evaluación de los Factores Verificables

Estos requisitos serán objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación.

Documentos a incluir en la oferta, sujetos a revisión.

El Oferente deberá diligenciar el siguiente formato:

DOCUMENTOS SUJETOS A REVISIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
2	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD			
3	CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL			
4	CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
5	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE			
6	ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
7	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
8	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP			
9	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO			
9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE			
9.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA			
9.3	OBJETO DEL CONTRATO			



DOCUMENTOS SUJETOS A REVISIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
9.4	FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO			
9.5	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
9.6	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO			
9.7	Para Uniones Temporales y Consorcios: La experiencia y valor se tendrá en cuenta en el porcentaje de participación del integrante que ha presentado propuesta al MADR			
10	Estados financieros			
	Patrimonio: 50 puntos			
	Liquidez: 30 puntos			
	Endeudamiento: 50 puntos			
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO POR EL CONTADOR PÚBLICO Y POR EL REVISOR FISCAL. DICHO BALANCE DEBE PRESENTARSE DEBIDAMENTE CLASIFICADO EN CORRIENTE Y NO CORRIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ SE REQUIERE CONOCER LA PORCIÓN CORRIENTE Y NO CORRIENTE DEL ACTIVO Y PASIVO			
	CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL O A FALTA DE ESTE POR UN CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, DONDE MANIFIESTEN SI EL PROPONENTE SE ENCUENTRA O NO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN, AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE FIRMEN LAS CERTIFICACIONES, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS.			
	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, PARA EL REVISOR FISCAL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRMARON LAS CERTIFICACIONES, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CON EXPEDICIÓN NO MAYOR A 90 DÍAS AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN			

10.1. OFERTA ECONÓMICA. 400 PUNTOS:

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos y estar dentro del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.

El proponente deberá incluir el Anexo Oferta Económica, su omisión generará causal de RECHAZO de la propuesta.



El proponente deberá diligenciar este anexo y no podrá, so pena de rechazo, adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar sus unidades, cantidades o ítems, toda vez que dicha información se requiere para la comparación objetiva de las propuestas.

Se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del Contrato, razón por la cual EL MINISTERIO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico.

Para la asignación del puntaje de la oferta económica primero se determinará la media aritmética por medio de la siguiente fórmula:

$$MA = \frac{(P1 + P2 + P3 \dots + PN)}{N}$$

Donde:

MA = Media Aritmética
P (1...N) = Valor de las propuestas hábiles
N = Número de propuestas hábiles

Una vez determinada la media aritmética (MA), se le suma el Presupuesto Oficial (PO) y se obtiene un Promedio Básico (PB) al cual se le asignan los CUATROCIENTOS (400) puntos de la calificación económica.

$$PB = \frac{(MA + PO)}{2}$$

Donde:

PB = Promedio Básico
MA = Media Aritmética
PO = Presupuesto Oficial

Para propuestas con valores por debajo del promedio básico (PB)

$$\text{Puntaje obtenido} = \frac{(PN)}{(PB)} * 400$$

Para propuestas con valores por encima del promedio básico:

$$\text{Puntaje obtenido} = 800 - \frac{(PN)}{PB} * 400$$

Se rechazarán las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial.

El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de administración, insumos, elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilidad, incrementos e impuestos y cualquier otro concepto que generen la ejecución del contrato.

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos y la aproximación se hará al entero superior.

El proponente deberá discriminar el valor de la propuesta con y sin IVA. Si el valor de la propuesta sin IVA, al aplicarse la tarifa correspondiente, arroja un valor diferente al relacionado en la propuesta, esta cifra corregida será la que se tenga en cuenta para la evaluación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Si el proponente no discrimina o relaciona el IVA, la Entidad entenderá que se encuentra incluido dentro del valor ofertado.



Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

El valor final del contrato en todo caso, será el resultante de los bienes o servicios efectivamente entregados, o prestados y recibidos a entera satisfacción por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para el efecto, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 – Oferta Económica.

10.2. EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO 200 PUNTOS:

El Director del Proyecto será evaluado teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Director del Proyecto	Requerimiento	Puntaje
Profesional en ingeniería de sistemas.	Años de Experiencia	200 Puntos

El proponente deberá anexar la hoja de vida del Director de Proyecto, ofrecido en su propuesta con sus respectivos documentos que acrediten los estudios y experiencia solicitada la cual será válida a partir de la obtención de la matrícula profesional, de acuerdo al siguiente perfil:

Perfil del Director del Proyecto.

Se solicitará los soportes para evaluar el rol del Director del Proyecto y determinar su experiencia. Sin embargo se debe diligenciar el cuadro que relacione el profesional a intervenir y los respectivos soportes:

El Oferente deberá presentar el Director del Proyecto encargado de la Gerencia del Proyecto quien ejecutará el contrato y el cronograma de trabajo y el tiempo de dedicación del recurso humano en el desarrollo del proyecto y deberá asegurarse de que la calidad, idoneidad, estabilidad y experiencia de las personas que lo conformarán, le garantice, en condiciones normales de trabajo, su permanencia durante la vigencia del contrato.

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO MÍNIMO	SOPORTE DOCUMENTO VIGENTE
Un Director del Proyecto	Años de experiencia y Títulos profesionales	1. Experiencia profesional específica mínima de 5 años, y al menos haber dirigido 5 proyectos de Soporte y/o Implementación del Sistema Hacendario SI CAPITAL. La experiencia debe acreditarse con fecha posterior de la fecha de expedición de la matrícula o registro profesional. 2. Profesional en ingeniería de sistemas.	1. Certificaciones o contratos en donde claramente se demuestre la Gerencia de Proyectos. 2. Copia del Título Universitario y de la Tarjeta Profesional. Adicionalmente, presentar el Anexo "Formulario de Hoja de Vida".

Para acreditar el nivel de educación, el proponente deberá anexar copia de los respectivos certificados, expedido por una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación y/o Secretaría de Educación, según sea el caso.

Si durante el desarrollo del contrato, se requiere cambiar al Director del Proyecto, deberá hacerlo con una persona de igual a superior perfil al ofertado y presentarlo al MADR, quién aceptará en forma expresa y por escrito, o no, el candidato que hará el reemplazo.

El puntaje máximo es decir DOSCIENTOS (200) puntos, se le otorgarán a la propuesta que demuestre el mayor número de años de experiencia del Director de Proyecto, por medio de Certificaciones o contratos en donde claramente se demuestre la Gerencia de Proyectos en Soporte y/o Implementación del Sistema Hacendario SI CAPITAL, para las



demás propuestas habilitadas, se otorgará el puntaje de manera proporcional según los años de experiencia acreditados.

10.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE SOPORTE 150 PUNTOS:

El personal de soporte será evaluado teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Director del Proyecto	Requerimiento	Puntaje
Profesional en ingeniería de sistemas.	Años de Experiencia	150 Puntos

El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal de soporte, ofrecido en su propuesta con sus respectivos documentos que acrediten los estudios y experiencia solicitada, de acuerdo al siguiente perfil:

Perfil del Personal de Soporte.

Se solicitará los soportes para evaluar el rol del Personal de Soporte y determinar su experiencia. Sin embargo se debe diligenciar el cuadro que relacione el profesional a intervenir y los respectivos soportes:

El Oferente deberá presentar el personal de soporte encargado de la prestación del servicio de soporte técnico, quien ejecutará el contrato y el cronograma de trabajo y el tiempo de dedicación del recurso humano en el desarrollo del proyecto y deberá asegurarse de que la calidad, idoneidad, estabilidad y experiencia de las personas que lo conformarán, le garantice, en condiciones normales de trabajo, su permanencia durante la vigencia del contrato.

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO MÍNIMO	SOPORTE DOCUMENTO VIGENTE
Personal de Soporte Mínimo dos (2)	Años de experiencia y Títulos profesionales	1. Experiencia profesional específica mínima de 2 años, y al menos haber participado en 3 proyectos de Soporte y/o Implementación del Sistema Hacendario SI CAPITAL. 2. Profesional en ingeniería de sistemas.	1. Certificaciones o contratos en donde claramente se demuestre prestación del servicio de soporte técnico. 2. Copia del Título Universitario. Adicionalmente, presentar el Anexo "Formulario de Hoja de Vida".

Para acreditar el nivel de educación, el proponente deberá anexar copia de los respectivos certificados, expedido por una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación y/o Secretaría de Educación, según sea el caso.

Si durante el desarrollo del contrato, se requiere cambiar al personal de soporte, deberá hacerlo con personas de igual a superior perfil al ofertado y presentarlo al MADR, quien aceptará en forma expresa y por escrito, o no, el candidato que hará el reemplazo.

El puntaje máximo es decir CIENTO CINCUENTA (150) puntos, se le otorgarán a la propuesta que demuestre el mayor número de años de experiencia del personal de soporte, por medio de Certificaciones o contratos en donde claramente se demuestre la prestación del servicio de soporte, para las demás propuestas habilitadas, se otorgará el puntaje de manera proporcional según los años de experiencia acreditados.

10.4 Evaluación del factor Técnico (150 puntos)

El factor técnico será evaluado teniendo en cuenta el siguiente cuadro:



Descripción	Requerimiento	Puntaje
Horas adicionales de soporte técnico.	148 horas	200 Puntos

El puntaje máximo es decir CIENTO CINCUENTA (150) puntos, se le otorgarán a la propuesta que ofrezca el mayor número de horas adicionales a las requeridas por la entidad, para las demás propuestas habilitadas, se otorgará el puntaje de manera proporcional según las horas adicionales ofertados.

10.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL. 100 PUNTOS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública, el proponente deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal en donde certifique que la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento se prestará con personal 100% nacionales. En caso contrario deberá especificar porcentualmente el componente nacional y el componente extranjero. Puntaje:

Ofrece mano de adecuación 100% nacionales	100 puntos
Ofrece mano de adecuación extranjeros con componente Nacional	50 puntos
Ofrece mano de adecuación 100% extranjeros	0 puntos

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Ministerio y para el fin que se pretende satisfacer con la SELECCIÓN ABREVIADA, el único criterio de evaluación será el menor precio.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el FORMATO de presentación de la oferta económica de aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes.

CAPÍTULO 6

6. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1. OFERTA ÚNICA

En el evento que solo una propuesta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de condiciones, (jurídicos, económicos, financieros y técnicos), si la propuesta es favorable para la entidad, el Ministerio procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

6.2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario de los oferentes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las propuestas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes no podrán adicionar o modificar la propuesta ya entregada. Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas dentro del término establecido, so pena de rechazo de la propuesta.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministradas por el proponente.

En el caso de que una vez determinado el orden de elegibilidad, se encuentre irregularidad en alguno de los documentos aportados por el oferente ubicado en el primer lugar, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural modificará el orden de elegibilidad aplicando nuevamente la fórmula que determina el orden de elegibilidad con los oferentes que continúen en el proceso.



6.3. DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación de las propuestas, dos o más de estas OCUPAN EL PRIMER LUGAR se seleccionará el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales sobre la oferta de bienes o servicios extranjeros

Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el literal anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si persiste el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones.

En caso de requerirse el sorteo, los oferentes empatados serán citados a una audiencia pública con presencia de la oficina de control interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de realizar el sorteo. En la audiencia de adjudicación el MADR podrá efectuar dicho sorteo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha considerado que el procedimiento del sorteo será realizado por medio de la utilización de una bolsa con balotas numeradas. El oferente que saque la balota con el mayor número escrito en la balota, será el que resulte favorecido, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad.

6.4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Selección Abreviada se efectuará mediante resolución motivada la cual estará soportada por el acta de la audiencia pública de adjudicación donde se plasmará lo sucedido en dicha Audiencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

El proceso de selección terminará con la selección de la oferta que cumpla con los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones y obtenga la mayor calificación ó en declaratoria de desierta.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, podrá declarar desierta la licitación a través de acto administrativo, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta; cuando no se presente propuesta alguna; cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en este pliego de condiciones, o en general cuando falte voluntad de participación.

El adjudicatario quedará sujeto a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido.

En el evento anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del término para el primer adjudicatario, podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar.

6.5. NOTIFICACION Y COMUNICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el acto de adjudicación del Contrato derivado del presente Proceso de Selección por Selección Abreviada se notificará mediante Audiencia Pública de adjudicación.

6.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS-



Libertad y Orden

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en este pliego de condiciones, se halle ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y no se encuentre incurso en ninguna de las siguientes causales que conllevan el rechazo de la propuesta:

1. Cuando los oferentes se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y la Ley.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
3. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
4. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y previo requerimiento del Ministerio Pliego de Condiciones Definitivo, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas hasta la fecha y hora fijada para la realización de la audiencia de adjudicación de acuerdo con el cronograma establecido en el presente Pliego de Condiciones.
5. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes.
6. Cuando el proponente no presente la póliza de seriedad de la oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 4828 de 2008. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.
7. Cuando el oferente no allegue la propuesta de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.
8. Cuando el oferente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal presente patrimonio negativo.
9. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, la Ley y en este Pliego de Condiciones.

NOTA: El rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, acarrearán su **NO EVALUACIÓN**

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C. ____ de ____ de 2010.

Señores
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Avenida Jiménez No. 7 – 65, Piso 5°
Ciudad

Respetados señores:

El suscrito _____, actuando en nombre propio (ó a nombre y en representación de _____), de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada No. ____ de 2010/ MADR, cuyo objeto es _____, presento la siguiente propuesta.

Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:



1. Conozco el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para verificarla.
4. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo a los aquí firmantes.
5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.
6. El suscrito y/o la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. El suscrito y la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.
8. Sí se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a perfeccionar el contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de la minuta por parte del Ministerio y legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y a ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.
9. Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente proceso de selección.
10. La presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.
11. De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. La información que contiene mi (nuestra) propuesta no tiene carácter reservado. *(En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).*

NOMBRE completo DEL PROPONENTE: _____

Cédula de Ciudadanía o NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, mi propuesta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones (postal y electrónica):

Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono(s): _____

Fax: _____



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Nota. La carta debe ser firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.



FORMATO No. 2

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Avenida Jiménez No 7 -65

Ciudad.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*) y _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de Selección Abreviada No. XXX de 2010 cuyo objeto es "Contratar el suministro de soluciones informáticas, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro de resumen, las especificaciones técnicas de cada uno de los equipo, se detallan en los anexos técnicos", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



FORMATO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Avenida Jiménez No 7 -65
Ciudad.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*) y _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de Selección Abreviada No. **XXX** de 2011 cuyo objeto es "Contratar el suministro de soluciones informáticas, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro de resumen, las especificaciones técnicas de cada uno de los equipo, se detallan en los anexos técnicos" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



**FORMATO No. 4 - ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA NATURAL / CERTIFICACIÓN
BANCARIA**

PERSONA NATURAL

NATURALEZA JURIDICA

PERSONA NATURAL NACIONAL:
PERSONA NATURAL EXTRANJERA:
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
CEDULA DE EXTRANJERIA
NUMERO DE CEDULA: _____ FECHA DE EXPEDICION _____
PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____
PRIMER NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____
PAIS _____
CIUDAD _____ DEPARTAMENTO _____
TELEFONO _____ FAX _____
DIRECCION _____ RESIDENCIA DOMICILIO CIVIL
CORREO ELECTRONICO _____ PAGINA WEB _____
PROFESION _____
No. DE LA MATRICULA DE PROFESION _____

INFORMACION TRIBUTARIA

No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA -
ACTIVIDAD ECONOMICA _____ CODIGO (CIU)
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: ICA RENTA
IMPUESTO DE TIMBRE IVA
REGIMEN TRIBUTARIO: GRAN CONTRIBUYENTE REGIMEN COMUN
REGIMEN ORDINARIO REGIMEN SIMPLIFICADO
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL AUTORRETENEDOR: SI NO

ENTIDAD FINANCIERA _____

TIPO DE CUENTA _____ No. DE CUENTA _____
NOMBRE DE LA CUENTA _____
TIPO DE MONEDA _____
SUCURSAL DE LA CUENTA _____
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIO _____
FIRMA _____

*** ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

Nota: Es indispensable comunicar a la Tesorería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cualquier cambio de Cuenta Bancaria.



**FORMATO No. 5 - ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA / CERTIFICACIÓN
BANCARIA**

PERSONA JURIDICA

NATURALEZA JURIDICA

PERSONA JURIDICA NACIONAL: PERSONA JURIDICA EXTRANJERA:

TIPO DE DOCUMENTO: _____

NUMERO: _____ DIGITO DE VERIFICACION

RAZON SOCIAL: _____

PAIS _____ DEPARTAMENTO _____

CIUDAD _____ DIRECCION _____

TELEFONO _____ FAX _____

CORREO ELECTRONICO _____ PAGINA WEB _____

CAMARA DE COMERCIO A LA CUAL ESTA INSCRITO: _____

No. DE MATRICULA MERCANTIL _____

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL _____ (ver numeral 1)

TIPO DE CAPITAL: MIXTO PRIVADO PUBLICO

Si tiene capital público marque los numerales 3., 3.1. y 3.2 listado al respaldo

ENTIDAD PROCESO LIQUIDATORIO: SI NO

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CAPITAL

PUBLICO % PRIVADO % TOTAL %

INFORMACION TRIBUTARIA

No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA -

ACTIVIDAD ECONOMICA _____ CODIGO (CIU)

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: ICA RENTA

IMPUESTO DE TIMBRE IVA

REGIMEN TRIBUTARIO: GRAN CONTRIBUYENTE REGIMEN COMUN

REGIMEN ORDINARIO REGIMEN SIMPLIFICADO

REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL AUTORRETENEDOR: SI NO

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA

_____ (ver

numeral 2)

CARGO _____ TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD _____

No. DOCUMENTO

ENTIDAD FINANCIERA _____

TIPO DE CUENTA _____ No. DE CUENTA _____

NOMBRE DE LA CUENTA _____

TIPO DE MONEDA _____

SUCURSAL DE LA CUENTA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



Libertad y Orden

CARGO REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN DILIGENCIO _____

FIRMA _____

- **ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA** Nota: Es indispensable comunicar a la Tesorería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cualquier cambio de Cuenta Bancaria.

Continuación Formato No. 5

1. TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

- Asociaciones mutualistas
- Cooperativa
- Cooperativas de trabajo asociado – empresas asociativas de trabajo
- Empresa Industrial y Comercial del Estado
- Empresa Unipersonal
- Empresas Comunitarias
- Empresas de Servicios en las formas de Administraciones Públicas
- Empresas Solidarias de Salud
- Entidad Pública
- Entidad sin ánimo de lucro
- Federación o Confederación
- Fondos de Empleados
- Institutos Auxiliares de Economía Solidaria
- Pre Cooperativa
- Sociedad Anónima
- Sociedad Colectivas
- Sociedad Comandita por Acciones
- Sociedad Comandita Simple
- Sociedad de Economía Mixta
- Sociedad de Hecho
- Sociedad Limitada
- Sucursal de Sociedad Extranjera

2. TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

- Albaceas
- Donatarios o Asignatarios
- Mandatarios o Apoderados Generales
- Otros
- Padres por sus hijos menores
- Representante Legal de Personas Jurídicas
- Revisor Fiscal
- Tutores y Curadores por los Incapaces

3. TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA

- Economía mixta
- Entidades ACN “Administración Central Nacional”
- Establecimiento Público
- Industrial y comercial del Estado



3.1. ORDEN DE LA ENTIDAD PÚBLICA

- Departamental
- Distrital
- Municipal
- Nacional

3.2. TIPO DE ADMINISTRACION

- Administración Central
- Administración descentralizada



FORMATO No. 6 - OFERTA ECONÓMICA

El Proponente _____ Manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los Ítems con las Especificaciones Mínimas Técnicas Requeridas en los Pliegos de Condiciones para Contratar el suministro de soluciones informáticas, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro de resumen, las especificaciones técnicas de cada uno de los equipo, que se detallan en los anexos técnicos.

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	3		
2	IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS DE ALTO RENDIMIENTO	3		
3	EQUIPOS PORTÁTILES	10		
4	EQUIPOS DE ESCRITORIO	46		
5	MONITORES	16		
6	VIDEO BEAM	2		
7	SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO	1		
8	IMPRESORA TÉRMICA	1		
9	Licencia de Microsoft Visio 2010 Standard	1		
VALOR DE LA OFERTA				
IVA				
VALOR TOTAL				

SON: En letras y números

FIRMA E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE



FORMATO No. 7

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, identificado(a) con la C.C _____, actuando en nombre propio (ó en nombre y representación de _____), concededor(a) de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, -MADR- relativas a la confidencialidad que debe acompañar los procesos desarrollados en cumplimiento del objeto de las presentes Reglas de Participación, me comprometo a:

- Mantener en reserva la información que reciba de MADR o de terceros formalmente designados por MADR, relativa a los documentos generados en desarrollo del Proceso de Selección Abreviada No. **XXX** de 2010 y el contrato que posteriormente se suscriba, salvo autorización expresa de MADR u orden de autoridad competente.
- A mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en los documentos técnicos generados del presente proyecto. Me comprometo así mismo a no entregar dicha información a terceros salvo lo ordenado por autoridad competente.
- A suscribir Acuerdos de Confidencialidad por todas las personas vinculadas o no a su organización, que pudieran tener algún tipo de contacto con el sistema eléctrico, sistemas y/o bases de datos e información sobre el manejo de la seguridad de la Entidad y del sitio en donde se instalarán los equipos objeto del proceso de selección, incluyendo procesos, planos, transportes, y otros.

Manifiesto así mismo que no me encuentro inhabilitado para presentarme en el proceso de contratación, por no encontrarme incurso en las causales establecidas para ello en la normatividad vigente. En caso que me encontrase incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, de inmediato pondré tal situación en conocimiento del MADR con el fin que se tomen las medidas necesarias para preservar la integridad y transparencia del proceso.

Se firma en Bogotá a los:

FIRMA: _____
C.C. No: _____
Representante Legal de _____ (en caso de personas jurídicas)



FORMATO No. 8 – MINUTA DE CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Nombre o Razón Social	
NIT	
Nombre Representante Legal	
C.C.	
Valor	
CDP	

Entre los suscritos: _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando a nombre y en representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretario General, en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0003 del 04 de Enero de 2000, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por otra parte, _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en su condición de _____ y como tal Representante Legal de la empresa _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública _____ de la Notaría _____ de _____ del ____ de _____ de _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ el ____ de _____ de _____ bajo el No. _____ del Libro _____, cuyas reformas estatutarias constan en el certificado de existencia y representación legal adjunto a su oferta, Sociedad con NIT _____, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios que consta en el presente documento, previas las siguientes consideraciones: 1). En consecuencia es oportuno celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.**- En virtud del presente Contrato, el contratista se compromete para con EL MINISTERIO a prestar el servicio de 148 horas de soporte técnico profesional, mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Información de Personal y nómina PERNO, con los módulos de nómina, proyecciones de nómina, y plan de vacaciones de conformidad con las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El servicio se prestará de conformidad con lo requerido en el presente contrato y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA del ____ de ____ de 2011, los cuales forman parte integrante del presente Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.** EL CONTRATISTA se compromete a: **1)** Prestar los servicios de 148 horas de asistencia técnica y actualización del sistema de personal y nómina PERNO con los módulos de nómina, proyecciones de nómina y plan de vacaciones. **2)** Prestar los servicios de soporte técnico telefónico 8X5. **3)** Prestar los servicios de soporte técnico remoto utilizando herramientas de control de escritorio remoto. **4)** Prestar los servicios de soporte técnico presencial, cuando el caso así lo amerite. **5)** Revisar posibles inconsistencias detectadas en las transacciones que realizan el sistema de personal y nómina PERNO con los módulos de nómina, proyecciones de nómina y plan de vacaciones. **6)** Prestar los servicios de soporte electrónico (e-mail) sobre dudas en la operación de los sistemas. **7)** Elaborar documentos soporte de cada una de los requerimientos realizados por el Ministerio. **8)** Informar al Ministerio sobre las circunstancias que pudieran generar una modificación, alteración, anomalía o suspensión del servicio. **9)** Prestar el servicio con personal idóneo, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el desarrollo de las funciones. **10)** Prestar el servicio con personal debidamente capacitado para la función que desempeña. **11)** Prestar directamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con personal idóneo contratado, que garantice el nivel de la calidad en la prestación del servicio. **12)** Asumir la coordinación en la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio. **13)** Presentar los informes que solicite el Ministerio por intermedio del interventor del presente contrato. **14)** Colaborar con el Ministerio en lo que sea necesario para que el Objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad. **15)** Prestar el servicio con eficiencia, en los términos y condiciones estipulados, en especial en desarrollo de las actividades establecidas en el presente contrato. **16)** Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas. **17)** Colaborar con EL MINISTERIO en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad, seguir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos garantizando la calidad de los bienes y servicios contratados. **18)** No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas. **19)** Los derechos de propiedad intelectual en el ejercicio del objeto del contrato y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producto del presente contrato, pertenecen exclusivamente al



MINISTERIO. **20)** Realizar las demás labores que le asigne el supervisor, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos propuestos. **21)** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **CLAUSULA TERCERA.** En virtud del presente Contrato, EL MINISTERIO tendrá como atribuciones y asume para con EL CONTRATISTA las siguientes obligaciones: a) Verificar, revisar y aprobar a través del interventor designado, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA. c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato. d) Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley. e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLAUSULA CUARTA.-** Para efectos fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de _____ MCTE (\$ _____), monto que incluye la maquinaria, equipos, adecuación, costos directos e indirectos e IVA. **PARAGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** EL MINISTERIO cancelará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas sucesivas, de acuerdo a la cantidad de horas utilizadas dentro de la asistencia técnica y actualización, de conformidad con la propuesta presentada y el recibo a satisfacción por parte del Ministerio previa presentación del certificado de aportes parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos que efectuará EL MINISTERIO a favor del CONTRATISTA, se realizarán sobre los bienes o servicios efectivamente suministrados a la Entidad Contratante en tales períodos. Dichos pagos se realizarán contra el cumplido a satisfacción expedido por parte del Interventor del Contrato por EL MINISTERIO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Con la factura mensual de prestación de cada uno de los servicios, EL CONTRATISTA deberá anexar fotocopia de los recibos de pagos, con sus respectivos listados de las autoliquidaciones, de los Aportes Parafiscales de ley (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F.) y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y administradora de riesgos profesionales), correspondientes al mes inmediatamente anterior. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se realizarán de acuerdo con las siguientes condiciones: **Primera.-** Dichos montos estarán supeditados a las previsiones del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. **Segunda.-** Los desembolsos serán efectuados por la Dirección General del Tesoro Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta _____ No. _____ del Banco _____ designada por EL CONTRATISTA para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin y de la solicitud de pago tramitada ante EL MINISTERIO. **CLÁUSULA QUINTA.-** Los pagos que debe realizar el MINISTERIO, de acuerdo con las obligaciones adquiridas con el presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales efectuadas con cargo al Presupuesto de Sistematización Red de Información Agropecuario a Nivel Nacional asignado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la Vigencia Fiscal de 2011, de conformidad con el contenido en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 25111 del 16 de febrero de 2011 por valor de \$22.983.660, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. **CLAUSULA SEXTA.** La duración del presente contrato son 148 horas de asistencia técnica y actualización del sistema de personal y nómina PERNO y/o hasta el 31 de diciembre de 2011, lo que primero suceda, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA.-** La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA serán verificados por EL MINISTERIO, de manera conjunta entre la Coordinación del Grupo de Talento Humano y la Coordinación del Grupo de Sistemas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o quien delegue el ordenador del gasto, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993. El funcionario que ejerza el control de ejecución estará autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar para EL MINISTERIO, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, para la correcta ejecución de su objeto y en especial las siguientes: **1.** Tener especial cuidado y diligencia en constatar el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos en el presente contrato y de los ofrecimientos consignados en la oferta para cada uno de ellos. **2.** Dar el Visto Bueno (VºBº) a los informes que sobre la ejecución del contrato debe hacer entrega el CONTRATISTA. **3.** Para efecto de los pagos que así lo requieran, expedir la constancia oportuna sobre el recibo a satisfacción del objeto y obligaciones materia de este Contrato. **4.** Informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el incumplimiento de cualquiera obligaciones contractuales. **5.** Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato. **6.** Observar los deberes y las funciones establecidas en el Manual Interno de Contratación e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigente al momento de suscribirse el contrato. **CLAUSULA OCTAVA:** El presente contrato no origina vínculo laboral entre EL MINISTERIO y el personal que EL CONTRATISTA emplee para el cumplimiento de las obligaciones



establecidas en el contrato y en su propuesta. En todo caso, se obliga a mantener indemne al MINISTERIO contra toda demanda o reclamación que surja o pueda surgir como consecuencia de su actividad en cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA:** En observancia de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA debe acreditar ante EL MINISTERIO, durante la vigencia del contrato y hasta la fecha de su liquidación, el estricto cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja (s) de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF). Con cada factura de venta EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago a la fecha de presentación de los aportes establecidos en ésta cláusula. **CLAUSULA DECIMA:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del MINISTERIO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 4828 de 2008, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, una garantía única que mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. EL CONTRATISTA deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total estimado del Contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su terminación.
Calidad del servicio	10% del valor total estimado del Contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones	5% del valor total estimado del Contrato	Igual a la del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** EL CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. EL MINISTERIO podrá prorrogar las pólizas a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarlas, valores que se descontarán de las sumas a él adeudadas. **PARÁGRAFO TERCERO:** A la Garantía Única de Cumplimiento se imputarán las multas y el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria y su monto se repondrá cada vez que por tal motivo se disminuyere o agotare. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, el MINISTERIO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir el MINISTERIO. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, el MINISTERIO podrá imponer multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera: a) Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución: Si el contratista no entrega los bienes y/o presta los servicios en el tiempo estipulado en la Cláusula Segunda del presente contrato, deberá pagar al MINISTERIO a título de multa por cada día calendario de atraso el 2x1000 del valor total del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo. b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato, el Contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el MINISTERIO impondrá multas sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor del contrato sin que el total supere el 20% del valor del mismo. **PARÁGRAFO:** Cuando el supervisor del contrato considere que hay motivos de incumplimiento enviará a la Oficina Asesora Jurídica, un informe escrito sobre los hechos que puedan constituir fundamento para la imposición de una multa, una vez recibidos se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de obligaciones del contratista que ameriten la aplicación de las multas pactadas. En tal caso, la Oficina Asesora Jurídica citará al contratista con el fin de escuchar en descargos al mismo, y así garantizar el debido proceso y derecho de audiencia. Luego de lo anterior, podrá multar al contratista, para lo cual expedirá un acto administrativo motivado que así lo ordene determinando su monto, el cual será susceptible de los recursos de ley. Una vez en firme podrá descontar dicho valor de los saldos a favor del contratista y hacerlo efectivo contra el amparo de cumplimiento de la garantía única. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. EL MINISTERIO** podrá declarar la caducidad del contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.-:** Este contrato está sujeto a los principios de terminación, modificación e interpretación



unilaterales por parte del MINISTERIO, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente Contrato, no hallarse incurso ni el representante legal ni la empresa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Nacional o la Ley 80 de 1993, que le impidan la celebración del presente contrato. Asimismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se obliga a responder ante EL MINISTERIO y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización del MINISTERIO y, si esto no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** La propuesta del CONTRATISTA dentro del Proceso de Selección Abreviada No.XXX de 2010. **b)** La Garantía Única de conformidad con la Cláusula Décima Segunda. **c)** Todos los documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada No.XXX de 2011. **d)** Las órdenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual. **e)** Actas, anexos y demás documentos que suscriban las partes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.** En caso de diferencias, discrepancias o conflictos generados entre las partes con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación o terminación del presente Contrato, intentaran solucionarlas en primera instancia en forma directa. De no lograrse una solución íntegra por esta vía dentro de los quince días siguientes al surgimiento del conflicto, podrán entonces someter la controversia a decisión un Tribunal de Arbitramento que funcionará en la ciudad de Bogotá y fallará en derecho, de conformidad con las normas legales que regulan la materia. **CLAUSULA DECIMA NOVENA** Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y aquellas que sean concordantes. La Jurisdicción que conocerá de los asuntos referentes al presente contrato será la Contencioso Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA:** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato y en los casos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, es decir, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de recibo final, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se procederá a su liquidación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El acta final de liquidación llevará la firma del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución y del Secretario General de la entidad. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se adoptará mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las Partes y con el correspondiente Registro Presupuestal expedido por el MINISTERIO. Para su ejecución, se requiere la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento que debe constituir EL CONTRATISTA, la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación y el pago del Impuesto de Timbre. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:** Para todos los efectos relativos al presente contrato, las Partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Nota: El texto puede sufrir modificaciones.

